



ACTA #17

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal hoy día Martes primero de Septiembre del año 2020, siendo las 9.00am en las instalaciones que ocupa el Salón Municipal de sesiones presidida la sesión por el sr. Alcalde Municipal en función de ley agr. Rudy Yadii Trejo Amaya, Asistencia Vice-alcalde Municipal Lesly Auxiliadora Rodríguez, Miembros de la Corporación Municipal por su Orden: Prof. Edras Manuel Ayala, Prof. José Cruz Nelson Martínez, Prof. Rolando Díaz Encarnado, Sr. Maria Dinora Ayala, Lic. Eteraldo Nolasco, Lic. Julian de Jesús Chaves Vilba, Lic. Mario Alexis Garcia, Sr. Fany Suyapa Bejarano, y Secretaria Municipal Edith Vázquez que autorizo y doy fe se procedió desarrollando la agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum, 2. Invocación a Dios
3. Apertura y bienvenida a la sesión 4. Lectura del acta anterior, 5. Tema nuevo, 7. Informes varios 8. Acuerdos, 9. Dominios plenos.

Desarrollo de Agenda

492 Habiéndose comprobado el quórum el sr. Alcalde Municipal Rudy Yadii Trejo Amaya dio por apertura la sesión y la bienvenida a todos los presentes y apertura la sesión.

3. Se hizo la invocación a Dios 4, se le dio lectura al acta anterior siendo totalmente discutida y posterior aprobada en su totalidad por los Miembros de la Corporación Municipal ratificando con su firma lo antes escrito.

5). Corresponsabilidad.

6). Patronato y sociedad de padres de Familia del Centro de educación básica Dionisio de Herrera Zaccalpa Nentuna, solicitan apoyo con doce (12) mil.

viene...



zillos de alambre de púa y 24 libras de grapas para cercar el terreno del Centro educativo.

37. Lic. Dania Aguilar supervisora de la clínica Materno infantil de este Municipio, solicita la reparación o en su defecto la construcción de la pila de captar agua para lavar la ropa de atención de parto ya que la actual se encuentra en malas condiciones acordándose de tomar acciones de inmediatas encomendando al sug. Juan Lara para que realice las acciones y se tome el Fondo mantenimiento a centros de salud y al clínicas Materno infantil.

d). Maria Olivia Garcia Gomez con identidad No. 1305-1966-00033, Residente en Caserio Lepacile, aldea Carrizal, solicita terreno para construcción de vivienda Cabe mencionar que este terreno ya fue inspeccionado por el patronato de aldea Carrizal debido a que no hay perjuicios a terceros.

38. Claudia Rosibel Nilla Bautista, con identidad No. 1305-1994-00007, solicita compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Gualmoaca.

E). Darnel Roberto Gomez Lorea, con identidad No. 1305-1999-00031, solicita compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en barrio - Erandique el Tablon, Aprobando dichas solicitudes para que catastro proceda a realizar inspección y mensura.

6). Tema Nueve; Se presento Nelmia Villeda, en representación de Ayuda en acciones y Maria Elena del DINAF, socializando el sistema integral de Garantía de Derechos de la niñez y adolescencia en Honduras, siendo este un conjunto de órganos entidades, mecanismos e instancias publicas y privadas articuladas a nivel Nacional y Departamental, con...



y Municipal, leyes políticas, programas y acciones que están orientadas a garantizar los derechos de todos los niños y niñas, Adolescentes de Forma Integral, Organización del Consejo Nacional de la niñez y adolescencia ya que es el principal órgano Colegiado Mixto e intersectorial de alto nivel y de carácter estratégico. Tiene como competencia local la prevención, promoción, protección de los derechos de la niñez y adolescencia... Después de analizar la importancia del tema el Consejo se mantendrá activo, para darle seguimiento a todos los procesos previo a capacitarse de sus funciones; por lo tanto la Corporación Municipal llega a los siguientes acuerdos: 1. La Regidora encarga del tema de la niñez, tome este tema con mucho compromiso ya que hay un trabajo muy fuerte de hacer desde la parte educativa del padre de familia. 2. se firmara convenio de apoyo Tripartito con el DINA 3. se realizará plan de acción con apoyo de todas las instituciones que manejan este tema de niñez y adolescencia 4. Capacitar a los integrantes del Consejo Municipal de la niñez con apoyo del Dinaf y Ayuda en acción 5. Realizar la primera reunión de Trabajo con todos los representantes de (reuniones) las instituciones que trabajan el Tema de niñez y adolescencia, esta reunión será liderada por ayuda en acción el día viernes (III) Once de septiembre del año 2020,

7. INFORMES VARIOS:

1. El sr. alcalde Municipal Rudy Yadiel Tijero Amaya informó que ya se recibió el oficio DFM No. 05-2020 por parte de Gobernación Justicia y Descentralización, correspondiente a la transferencia a recibir el año 2020, por lo que se realizará el desglose

viene...



en todos los renglones correspondientes realizando disminuciones mismas que se trabajarán por técnicos de la UTM, y serán detalladas en las modificaciones presupuestarias.

2). Los Técnicos Municipales trabajarán en el anteproyecto de presupuesto y plan de arbitrios 2020, de acuerdo a la ejecución de este año, para tener como propuesta a la Corporación Municipal.

3). El Regidor prof. Nelson Martínez, manifestó que se realizó el recorrido con las personas (donantes) de fuerzas armadas fondos a través del gobierno en el terreno libre del barrio Erandique Tablon - donde se pretende realizar la construcción de un reservorio que vendrá a beneficiar a los vecinos del caserio Carrizalito Gualgore; por lo que la Corporación Municipal delega al eng. Lara y jefe de Catastro realice la inspección y mensura del terreno para posterior hacer la asignación del mismo; elevado a Dominio pleno a favor de los beneficiarios del caserio Carrizalito.

4. El Regidor prof. Varrón Rigoberto Lemuz, solicitó a la Corporación el punto de conexión de agua del proyecto que la Municipalidad posee para riego de plazas públicas, ya que la necesita para siembra de hostaliza en barrio Erandique, Tablon, la Corporación Municipal dio por aprobada dicha solicitud.

5). El prof. Varrón Rigoberto Lemuz, expuso a la Corporación Municipal la preocupación de la Familia Hinestroza debido al fallecimiento de la sr. Karina Hinestroza quien era madre soltera y dejó dos hijos menores de edad y desean asegurar su casa de habitación a sus dos hijos, por lo que la Corporación Municipal acuerda otorgar el dominio pleno del inmueble donde está ubicada la casa de

habitación a favor de Karina Inestrosa, de esto se
ma lo registren en el IP y cuando los
niños tengan su mayoría de edad se declaren
herederos del inmueble, este acuerdo se toma
para salvaguardar y proteger el bien que les corres-
ponde por herencia de su madre.

61. Se presentó comisión de un grupo de opaloz
de la comunidad de Gualguise solicitando autori-
zación para salida de piedra a otros Municipios
en respuesta se le manifestó que deben solicitar
el permiso en el Depto de una y Dirección de Jus-
ticia ya que deben cumplir algunos requisitos.

71 El Contador Municipal Kelvin Alexander Carra-
mo informo a la Corporación Municipal que se
paso a solucionar problema que se venía arrastran-
do en la parte contable con Notas de credito y
error en libros por lo que se detalla a continuación
* Nota de Credito de L. 2,956.97, en cuentas bancarias
la cual no se registro en libros por desconocer la
procedencia del credito. ✓ ERROR EN LIBROS L. - 1.80,-
esto se genero en la retención de (352) impuesto
sobre la renta del pago de dietas Municipales al
pagar un valor mayor al retenido, la Corporación
Municipal dio por aprobado el informe del Contador
81 Acuerdos: La Honorable Corporación acuerda lo
siguiente: 1. Realizar la Campaña de Fumigación
contra el Zancudo (mosquito) en el casco urbano, con apo-
yo de los promotores de salud.

2. El Director de Justicia en compañía con los
elementos del ejercito mantengan el orden con los
comerciantes y consumidores para que no haya
aglomeración de personas de esta forma protegerse
de posibles contagios del COVID-19 asi mismo que
todas las personas utilicen todas las medidas de
van-.

viene...



Bioseguridad

31. La Corporación Municipal Ratifica el nombramiento de la UMAP siendo la Vice-alcaldesa Municipal Lesly Rodríguez quien también está nombrada como jefe de recursos Humanos.

4. La honorable Corporación Municipal da por aprobados los Manuales específicos para la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM) siendo los Manuales siguientes: 1. Manual de Capacitación, 2. Manual de Puestos y Salarios, 3. Manual de Reclutamiento y Selección, 4. Manual de Evaluación del desempeño.

51. La honorable Corporación Municipal da por aprobadas las Modificaciones Presupuestarias siguientes:
Expediente 416 ampliación

INGRESO

Transferencia correspondiente al desembolso de producción de 19 puros en el mes de Junio 2020 en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira L. 570000
EGRESO

Transferencia correspondiente al desembolso de producción de 19 puros del mes de Junio 2020, en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira. 570000.00

Expediente 419 ampliación

INGRESO

Transferencia de Fondos correspondiente a pago fijo de los meses de septiembre y octubre del año 2020, por prestación de servicios de salud en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira L. 1,071,044.49
EGRESO.

Transferencia de Fondos correspondiente a pago fijo

Var...

Vienen...



De los Meses de Septiembre y octubre del año 2020, por prestación de servicios de salud en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira L. 1,071,044.44.

Expediente 420 Ampliación

INGRESO.

Transferencia correspondiente al desembolso por producción de 27 partos en el Mes de Julio del año 2020, en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira.... L. 81,000.00

EGRESO.

Transferencia correspondiente al desembolso por producción de 27 partos en el Mes de Julio del año 2020, en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira... L. 81,000.00

Expediente 417 Ampliación

INGRESO.

Ampliación de Transferencia de Fondos correspondiente a subsidio del Gobierno Central denominado Operación Fuerza Honduras, Bajo el oficio N° 150-DSN-2020 Emergencia Covid-19... - 164,703.00

EGRESO

Ampliación de Transferencia de Fondos correspondiente a subsidio del Gobierno Central denominado Operación Fuerza Honduras, bajo el oficio N° 150-DSN-2020 Emergencia Covid-19... - 164,703.00

DISMINUCIÓN

Expediente 418 Disminución

INGRESO

✓ Disminución de la transferencia correspondiente al año 2020, según oficio DFM N° 0052020 de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización... L. 103.00.

✓ Disminución de la Transferencia correspondiente al

STUDIO



año 2020, según Oficio DFM N° 005-2020, por la Secretaría de Gobernación Justicia y descentralización L. 516.00

✓ Disminución de la Transferencia correspondiente al año 2020, según Oficio DFM N° 005-2020 por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y descentralización... L. 930.20

✓ Disminución de la Transferencia correspondiente al año 2020, según Oficio DFM N° 005-2020, por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y descentralización... L. 1,033.20

✓ Disminución de la Transferencia correspondiente al año 2020, según Oficio DFM N° 005-2020, por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y descentralización L. 2,066.40

✓ Disminución de la Transferencia correspondiente al año 2020, según Oficio DFM N° 005-2020 por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y descentralización... L. 2,066.40

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año 2020 según Oficio DFM N° 005-2020 por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización L. 3,616.20

TOTAL INGRESO... L. 10,332.00

Egreso:

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año 2020, según Oficio DFM N° 005-2020 por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y descentralización Ceremonia y protocolo... L. 2,066.40

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año 2020 según Oficio DFM N° 005-2020 por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y descentralización Mantenimiento de Centros Educativos... 3,616.20

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año 2020, según Oficio DFM N° 005-2020, por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y descentralización programa Municipal de la basura. L. 930.20

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año

Vienen



2020, por la Secretaría de (Salud) Derechos Humanos
Justicia Gobernación y Descentralización \$/ TSC. L. 10300

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año
2020, por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia
Gobernación y Descentralización, Mejoras a pezo santo
Caso Urbano 1,033.20

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año
2020, por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia
Gobernación y Descentralización Becas estudiantiles.
. L. 516.60

✓ Disminución de Transferencia correspondiente al año
2020, por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia
Gobernación y Descentralización apoyo al deporte.
. 2,066.40

TOTAL EGRESO 10,332.00

Expediente 421 Transferencia

DEBITO

Traspaso del programa de infraestructura, sub programa
agua y saneamiento, programa municipal manejo
de la basura y residuos sólidos (construcción de
basureros) para cubrir el 1% de la retención voto-
AMHON L. 931.00

CREDITO

Traspaso del programa de infraestructura, sub pro-
grama agua y saneamiento, programa municipal
de la basura y residuos sólidos (construcción de
basureros). para cubrir el 1% de la retención voto
\$AMHON L. 931.00.

6). La Honorable Corporación Municipal por unani-
midad de votos da por aprobada la modificación
del acta #08 celebrada el 16 de abril del año 2020
Nomeral 06, Rendición de cuentas del I Trimestre
del año 2020, RESUMEN FINANCIERO DE PROYECTOS
debido a que los Fondos de Salud se tomaron
van . . .

vienen...



como Transferencia siendo la información correcta la siguiente: Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el 3 trimestre del año 2020, Proyectos L.9,379,310.02 (Nueve millones trescientos setenta y nueve mil Trecientos diez.- Lempiras con dos centavos exactos).

RESUMEN FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD.

INGRESOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFER.
Saldo en libros al inicio del Trimestre	19,796.02	100,836.31	22,222.00
Ingresos recibidos en el Trimestre	1,187,003.64	6,574,172.65	1,702,881.43.
TOTAL Disponible	1,206,799.66	6,675,008.96	4,725,103.43

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE.

Descripción	PROPIOS	OTROS	TRANSFE.
Funcionamiento	466,200.00		421,882.75
Inversión	—	6,181,349.28	2,309,878.00
Total ejecutado	466,200.00	6,181,349.28	2,371,760.75.

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

Descripción	PROPIOS	OTROS	TRANSF.
Saldo según libros	740,599.66	483,659.68	1,993,340.68
Saldo según bancos	—	—	—
Saldo cancelados	—	—	—

9) DOMINIOS PLENOS

En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Sra. SENAY YASMIN ORELLANA Martinez, Mayor de Edad, Hondureña, de Oficio Domésticos, Soltera, con identidad No 1305-1994 00103, Residente en esta ciudad de Escandique - Lempira, Sobre la compra-venta en Dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Escandique, tablon de esta ciudad de Escandique - Lempira, (Sobre la compra-venta en Dominio pleno de un lote del cuyo lote según inspección y Mensura que práctico esta oficina de Catastro



Consta de las siguientes Medidas y Colindancias: Al NORTE mide 19.24 metros lineales y colinda con propiedad de Maria Digna Gomez, Al ESTE mide 31.04 metros lineales y colinda con propiedades de Damian Elias Perdomo y Amol Ablandier Pineda Cruz, Al SUR mide 14.45 metros lineales y colinda con Calle publica, Al OESTE mide 40.32 metros lineales y colinda con Calle publica. Haciendo un Total de 575.39 metros Cuadrados, Teniendo un Valor Catastral segun plan de arbitrios de L.35. el metro cuadrado haciendo un total de 20,138.65, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2000 emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica; Despues de haberse seguido los tramites correspondientes no haberse presentado denuncias de oposicion a la referida solicitud acuerda adjudicar la compra-venta del lote en mencion por la cantidad de L. 2,013.86 Dos Mil Trece Lempiras con ochenta y seis Centavos a Favor de la sra. SENDY YASMIN GZELLANA, MARTINEZ, los que hara efectivas en esta Tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del Titulo de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029, tomo 78 paginas 283 y 294 del RPH y AP, reinscrito bajo el No. 94 tomo 78 del Registro de la propiedad el cual le servira como titulo definitivo de la propiedad en mencion

B). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la sra. JESUS JACKELINE TREJO MAYA, Mayor de edad, Hondureña, ingeniera en Computación, Casada, con identidad No. 1305-1993-00094

Residente en esta ciudad de Erandique Tampico, sobre la compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Guadalupe las pozas, de esta ciudad, cuyo lote según inspección y mensura que practico esta oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias al Norte mide: 30.00 metros y colinda con propiedad de Herederos Trejo y calle privada de Fernando y propiedad de Jose Evert Trejo Diaz, al Este mide: 30. metros lineales y colinda con propiedad de Jose Jose Alfredo Trejo Amaya, al Sur mide: 30 metros lineales y colinda con propiedad de Jose Evert Trejo Diaz, al Oeste mide: 30 metros lineales y colinda con propiedad de Jose Evert Trejo Diaz, Haciendo un Total de 900 metros cuadrados, Teniendo un valor catastral de L. 13,500.00 aplicando un tasa de L. 15 el metro cuadrado según plan de arbitrios. La Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de Municipalidades vigente en el Decreto Legislativo 125-200 emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica después de haberse seguido los tramites correspondientes No haberse presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros acuerda adjudicar la compraventa del lote en mención por la cantidad de L. 1,300.00 (Mil Trescientos Lempiras exactos) a favor de la Sra. SRA JACQUELINE TREJO AMAYA, los que hará efectivos en esta Tesoreria Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el No. (94) 1029, Tomo 78 paginas 283 y 294 del RPH YAP, reinscrito bajo el No 94 tomo 78 del Registro de la propiedad el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención van....



Eranden. (1). en cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el sr. Jose ALFREDO - TREJO AMAYA; mayor de Edad, Hondureño, soltero, ing. en sistemas computacionales, con identidad NO. 1305-1990-00100, residente en esta ciudad de Erandique Lempira, Sobre la compra-venta en dominio pleno de un lote de Terreno ejidal ubicado en barrio Gualmoaca las pozas, de esta ciudad de Erandique, cuyo lote según inspección y Mensura que practico esta oficina de Catastro, consta de las siguientes medidas y colindancias al Norte: Mide: 30.metros lineales y colinda con calle privada de Herederos Trejo deformedio y propiedad de Jose Evert Trejo Diaz, al ESTE mide: 30.metros lineales y colinda con calle privada de herederos Trejo deformedio y propiedades de Astrel y Vanessa Trejo Amaya, Alsa Jacqueline Trejo Amaya, al sur mide: 30.metros lineales y colinda con propiedad de Jose Evert Trejo Diaz, AL OES-TE mide: 30.metros lineales y colinda con propiedad de Alsa Jacqueline Trejo Amaya, Haciendo un total de 900metros cuadrados, teniendo un valor catastral de L 13,500.00 aplicando un tasa según plan de arbitrios de L 15 el metro cuadrado; la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el decreto legislativo 125-2009, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, Despues de haberse seguido los tramites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposicion ni perjuicios a Terceros acuerda adjudicar la compra-venta del lote en mencion por la cantidad de L. 1,300.00 (Mil trescientos Lempiras exactos) a Favor del sr. Jose ALFREDO TREJO AMAYA los que hará efectivos en esta tesoreria municipal y que el lote en mencion van.

Vienen...



Sea desmembrado del Título de Erandique, el cual se encuentra inscrito bajo el N.º 1029, tomo 78, páginas 283 y 294, del RPH y AP, reinscrito bajo el N.º 94, tomo 78 del Registro de la propiedad el cual le servirá como Título definitivo de la propiedad en mención.

D). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el Sr. IRWIN REMBERTO REYES-BEJARANO, mayor de Edad, Hondureño, Soltero, Bach. en Ciencias y Letras, con Identidad N.º 1305-1989-00436, residente en esta ciudad de Erandique, sobre la compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio el Centro, cuyo lote según inspección y mensura que practicó esta Oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 17 metros lineales y colinda con propiedad de Vilma Reyes, AL SUR mide 17 metros lineales y colinda con propiedad de José Anibal García, AL ESTE mide 12 metros lineales y colinda con Calle pública, AL OESTE mide 17 metros lineales y colinda con propiedad de Vilma Reyes, Haciendo un total de 204 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de L. 13,260 (mil) aplicando una tasa según plan de arbitrios de L. 65.00 el metro cuadrado. La Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2009, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la República. Después de haberse seguido los trámites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros ACUERDA adjudicar la compra-venta del lote en mención por la cantidad de L. 13,260 (Mil trescientos veintiseis Lempiras). a Favor del Sr. IRWIN REMBERTO REYES BEJARANO, los que van...

vienen ..



hara efectivos en esta tesoreria municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del Titulo de Erandique, el cual se encuentra inscrito bajo el No 1029, tomo 78, paginas 283 y 294 del RPH y AP, reinscrito bajo el No. 94, tomo 78 del Registro de la propiedad el cual le servira como Titulo definitivo de la propiedad en mencion.

E). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el Sr. Walter Anibal Diaz Milla mayor de Edad, Hondureño, Soltero, Comerciante, con identidad No. 1305-1982-00160 residente en esta ciudad de Erandique Lempira, sobre la compra-venta en Dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Erandique, cuyo lote segun inspeccion y mensura que practico la oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide 14.58 metros lineales y colinda con propiedad de Carlos Calixto Castillo, al ESTE mide 14.50 metros lineales y colinda con propiedad de Carlos Calixto Castillo al SUR mide 16.00 metros lineales y colinda con propiedad de Honoria Martinez al OESTE mide 15.50 metros lineales lineales y colinda con calle publica, Haciendo un Total de 228.75 metros cuadrados, Teniendo un valor Catastral de L. 10,293.75 aplicando una tasa segun plan de arbitrios de L. 45. el metro cuadrado. La Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el Decreto Legislativo 125-2009, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, Despues de haberse seguido los tramites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposicion ni perjuicios a terceros se acuerda adjudicar la compra-venta del lote en mencion por la cantidad de L. 1,029.37.

STUDIO

Var...



Vienen...

(Mil veintinueve Lempires con treinta y siete centavos) a Favor del sr. WALTER ANIBAL DIAZ MILLA los que hará efectivos en esta tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del Titulo de Erandique, el cual se encuentra inscrito bajo el N° 1029, tomo 78, paginas 283 y 294 del RPH y AP, reinscrito bajo el N° 94 tomo 78 del Registro de la propiedad inmueble y Mercantil, el cual le servira como Titulo definitivo de la propiedad en mencion.

10). No habiendo mas puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy dia Martes Quince de septiembre del año, 2020, ratificando con su firma lo antes escrito.

FANY SUYAPA BELARANO
Regidora

Dinora Ayala
Regidora

Julian Chavez
Regidor

Mario Alexis Garcia
Regidor #7

Osmán Everardo Nolasco
Regidor

Rolando Diaz E.

Jose Luis Nelson Montez C.
Regidor #02

- U - L -